

DECRETO EXENTO N° _____
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

18 OCT. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 12 de octubre de 2012 del Sr. **OSCAR RETAMALES ALVAREZ** el que se ha comprobado que presenta un puntaje de F.P.S.: 2.542 – Folio: 3621002, cumpliendo los requisitos legales de la Exención del 100% para **Fumigación, Desinsectación y Desratización**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO:

1° **APRUÉBESE** el beneficio al Sr. **OSCAR RETAMALES ALVAREZ**, domicilio en Domingo Correa N° 330, consistente en **Fumigación, Desinsectación y Desratización** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/AUB/Jmq.